

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE DURANTE ENERO DE 2021, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, ASIGNÓ Y DONÓ BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO, CONTABILIZADOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDA RESPECTIVAS

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación), a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de Fisco Federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), durante el mes de enero de 2021, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios.

El total de bienes destinados en el mes de enero de 2021 fue de 83,352 los cuales se encuentran contabilizados en las unidades de medida kilo, litro y pieza; se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alán Villela López (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

